

DIARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA REALIZADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Siendo las veinte horas treinta cinco minutos del día martes ocho de mayo del corriente año y habiendo quórum para sesionar, damos inicio a la Sesión Ordinaria del día de la fecha. Invito a la Concejales Pais y a la Concejales Pierini a izar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.-----

Así lo hacen los mencionados Concejales – **Aplausos** –

PRESIDENTE SANDOVAL: Orden del Día.-----

PUNTO Nº 1) DE LAS COMUNICACIONES DEL D.E.M.:-----

Punto Nº 1. 1) Expediente Nº 38/2018. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Eleva Expte. iniciado por Leandro Moscoloni, caratulado: Peticiona.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación la nota de elevación del D.E.M., obrante a fs. 4 del Expediente Nº 382018.-----

“Lobos, 3 de Mayo de 2018.-

Expte. 4067-5732/2018

Fs. 03

Visto lo solicitado a fs. 1 por el Sr. Leandro Eduardo Moscoloni el Departamento Municipal de Tránsito entiende que le asiste razón al peticionante resultando pertinente que la calle Newbery entre Buenos Aires y Belgrano modifique su sentido de circulación pasando a ser doble mano.

A los fines de la tramitación de la modificación propuesta pasen los presentes al honorable Concejo Deliberante.”

FIRMADO: Dr. Leandro A. Banegas – Director General de Inspección General Municipalidad de Lobos.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejales Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar el pase a la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, para su posterior tratamiento.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejales Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejales Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado el pase a Comisiones.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejales Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente Nº 38/2018 pase a la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”.-----

PUNTO Nº 2) DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZAS: -----

Punto Nº 2. 1) Expediente Nº 34/2018. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza imponiendo la numeración de la calle Independencia de Empalme Lobos.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante a fs. 2 del Expediente N° 34/2018.-----

“Visto:

Que es de vital importancia que las distintas arterias de nuestra ciudad estén identificadas con la correspondiente numeración.-

Que es de suma importancia poseer esta numeración para mejorar el servicio en el reparto de la correspondencias.-

Que el dato correspondiente a un domicilio individualizado es requerido para realizar trámites administrativos, fiscales y legales de diversa índole.-

Que dicha numeración se vuelve esencial en una comunidad que desea crecer y brindar a sus visitantes una forma adecuada de ubicarse en la misma.-

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Impóngase la numeración de la calle Independencia de Empalme Lobos, de esta Ciudad en toda su extensión desde su comienzo en la intersección con la calle 6 de Agosto hasta el cierre de la misma.-

ARTÍCULO 2º: Numérese a las parcelas con frente a la calle Independencia de Empalme Lobos de la siguiente manera: de 0 a 100 a las parcelas ubicadas entre las calles 6 de Agosto y Moreno; de 100 a 200 a las parcelas ubicadas entre las calles Moreno y Rivadavia; de 200 a 300 a las parcelas ubicadas entre las calles Rivadavia y San Patricio; de 300 a 400 a las parcelas ubicadas entre las calles San Patricio y 23 de Octubre; de 400 a 500 a las parcelas ubicadas entre las calles 23 de Octubre y 12 de Octubre; de 500 a 600 a las parcelas ubicadas entre 12 de Octubre y 9 de Julio; de 600 a 700 a las parcelas ubicadas entre 9 de Julio y 25 de Mayo. En caso de corresponder continuar con la numeración de 100 en 100 por manzana hasta el cierre de la calle.-

ARTÍCULO 3º: Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza imputese a la Categoría Programática de la Jurisdicción 1110102000 - Categoría Programática 44.00.00 del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----
----- PABLO F. HASPER – Secretario de Gobierno.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Es para pedir el pase a la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad” del expediente en tratamiento.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: En el mismo sentido, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 34/2018 pase a la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”.-----

Punto N° 2. 2) Expediente N° 36/2018. – Iniciado por: Bloque UCR Cambiemos – Proyecto de Ordenanza declarando el año 2018 “Año del Centenario de la Reforma Universitaria”.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante a fs. 1 del Expediente N° 36/2018.-----

“Lobos, 17 de abril de 2018.-

VISTO:

Que en el corriente año se cumplen cien años de la Reforma Universitaria de 1918; y

CONSIDERANDO:

Que la misma dio comienzo al movimiento estudiantil argentino.-

Que sentó las bases del sistema universitario de nuestro país.-

Que permitió la conquista de derechos como la autonomía universitaria, el cogobierno, la extensión universitaria, la educación laica, la libertad de pensamiento y la jerarquización en la relación obrero-estudiantil.-

Que el movimiento reformista se gestó a partir del compromiso de transformación y la participación política de los jóvenes, generando una corriente de pensamiento político universitario, que se expandió por toda América Latina sentando las bases de la educación pública en la actualidad.-

Que reflexionar sobre el movimiento reformista, y su impacto en Argentina y Latinoamérica, es fundamental para repensar la educación y la universidad, con sus conquistas y avances, pero también con sus desafíos futuros.-

Que resulta indispensable jerarquizar ante la comunidad a la universidad en general, y a los principios de la Reforma Universitaria en particular.-

Que mediante decreto 05/2018, el Poder Ejecutivo Nacional declaró el año en curso como “*Año del Centenario de la Reforma Universitaria*”.-

Que es fundamental comprometer al gobierno local con la vida universitaria, ya que por medio de la educación es que el pueblo logra empoderarse, mejorar su calidad de vida y la de la comunidad.-

POR ELLO, los concejales abajo firmantes os aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Declárase el Año 2018 como el “AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”, adhiriéndose así la Ciudad de Lobos al Decreto 05/2018 del Poder Ejecutivo Nacional.-

ARTÍCULO 2º: Dispónese que, durante el Año 2018, toda la documentación oficial de la Administración Pública Local, centralizada y descentralizada, lleve la leyenda “**2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria**”.-

ARTÍCULO 3º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal y a este Honorable Concejo Deliberante a realizar acciones tendientes a recordar, destacar y reflexionar junto a instituciones universitarias y su comunidad académica y estudiantil, el significado de la Reforma Universitaria de 1918 y su legado, invitando además al DEM a llevar adelante tales actividades.-

ARTÍCULO 4º: De forma.-”

FIRMADO: VALDERRAMA y BRUNO.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejel Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Es para pedir el pase a las Comisiones de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud” y de “Presupuesto y Hacienda”, para su posterior tratamiento.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: En el mismo sentido, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado el pase a Comisión.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 36/2018 pase a las Comisiones de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud” y de “Presupuesto y Hacienda”.-----

PUNTO N° 3) DE LOS PROYECTOS DE DECRETOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES: -----

Punto N° 3. 1) Expediente N° 39/2018. – Iniciado por: Bloques Frente para la Victoria- PJ y MILES – Proyecto de Comunicación sobre el Centro Regional Universitario.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Comunicación, obrante a fs. 1 del Expediente N° 39/2018.-----

“4 de Mayo de 2018

Visto:

Que se realizó la Inauguración del edificio destinado al Centro Regional Universitario, contando a partir de ahora con espacio físico propio.

Considerando:

- Que el Centro Regional Universitario fue creado según Ordenanza N° 2508, para centralizar la actividad universitaria del partido de Lobos, con proyección regional, siendo este el responsable de la implementación de carreras de estudio superior, grado y postgrado, entre otros.
- Que dentro de sus funciones según Ordenanza N° 2508, deberá diseñar e implementar políticas de educación superior y formación profesional que respondan a las demandas regionales y promuevan la empleabilidad y la educación permanente-

Por ello, los concejales abajo firmantes, miembros del bloque del Frente para la Victoria, y unibloque MILES aconsejan la aprobación del siguiente:

Proyecto de comunicación:

Artículo 1°: Remítase a este H.C.D. las propuestas educativas que están siendo y serán ejecutadas en el ciclo lectivo 2018 desde el Centro Regional Universitario; y cuales están proyectadas para ejecutarse a partir del ciclo lectivo 2019.

Artículo 2°: Matrícula de alumnos, detallando la cantidad de inscriptos en el ciclo lectivo 2018

Artículo 3°: De forma.”

FIRMADO: BADALONI, PIRANI, CARRIQUIRY y CARABAJAL.-----

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, el Expediente N° 39/2018.-

PUNTO N° 4) DE LAS PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:-----

Punto N° 4. 1) Expediente N° 35/2018. – Iniciado por: Vecinos de Lobos – Solicitan estacionamiento medido en calle Balcarce e/Moreno y Alberdi. (Obrante de fs. 1 del presente expediente) -----

Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Es para pedir el pase a la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado el pase a Comisión.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 35/2018 pase a la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”.-----

Punto N° 4. 2) Expediente N° 37/2018. – Iniciado por: Espacio “Multisectorial” de Lobos – Proyecto de Resolución instando al D.E.M., a que garantice el acceso al agua potable de los vecinos residentes en la estación del ferrocarril de Empalme Lobos.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Resolución, obrante a fs. 1 y 2 del Expediente N° 37/2018.-----

“VISTO:

Las necesidades de vecinos relacionadas al acceso al agua potable; y

CONSIDERANDO:

Que más de 20 familias de nuestra ciudad, que se encuentran en la Estación de Ferrocarril de Empalme Lobos carecen de agua potable.

Que la falta de tal servicio pone en riesgo la salud de niños y adultos.

Que el derecho a la educación y a la salud de los niños y jóvenes de dicho lugar no están garantizado por falta del goce de derechos como el acceso al agua potable.

Que resulta pública y notoria la necesidad que tiene vecinos de esta ciudad de acceder a la red de agua potable, siendo éste elemento de vital necesidad.

Que el derecho humano al agua dota a las personas de la potestad de exigir judicialmente su cumplimiento aún cuando consista en efectivizar obligaciones de acción positiva e impliquen la erogación de recursos financieros.

Que el derecho humano al agua torna inaceptable e inmediatamente censurables medidas o políticas discriminatorias en el acceso al agua y establece estándares mínimos para la fijación de prioridades de la política.

Que el derecho al agua no solo encuentra sustento en normas locales y en nuestra Constitución Nacional, sino que asimismo ha sido receptado por diversas normas internacionales con rango constitucional.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua llevada a cabo en Mar del Plata en 1977 reconoció que, independientemente del nivel de desarrollo económico, todos los

pueblos tienen derecho a acceder al agua potable en cantidad y calidad iguales para las necesidades esenciales de todos.

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 1979 (CEDAW); la Convención sobre los Derechos del Niño, 1989 (CDN), consagran el Acceso al agua potable.

El derecho a un nivel de vida adecuado, incluyendo acceso al agua y saneamiento, también fue reconocido explícitamente en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, en 1994.

El Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales de las Naciones Unidas en su Observación General N° 15 entendió que el derecho al agua se deriva de los Artículos 11 y 12 del Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, fijando así su alcance y contenido.

Que la falta de acceso a agua potable también limita otros derechos, como a la salud, la educación y el trabajo.

ES POR ELLO:

Los abajo firmantes integrantes del espacio "Multisectorial" de Lobos, os aconsejan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTÍCULO 1º: Ínstese al D.E.M. a que en el plazo improrrogable de 180 día garantice el acceso al agua potable a los vecinos residentes en la Estación de Ferrocarriles de Empalme Lobos.-

ARTÍCULO 2º: De forma.-"

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Gracias, señor Presidente. Hoy aquí está Julián, que también forma parte del Espacio Multisectorial. La verdad que es una iniciativa y es una agenda que hemos conversado con el resto de los Concejales, que hoy debemos tener presente, en cuanto a las condiciones de vida de los vecinos que viven en el ferrocarril. Creo que debe ser un tema de agenda y un tema que entre todos debemos encontrar soluciones, para todos ellos, como vecinos de nuestra ciudad. En este caso, acercándole el agua potable, un derecho consagrado constitucionalmente y en los distintos tratados con jerarquía constitucional. Y confiamos, realmente en el Ejecutivo, que va a ser así, y le van a garantizar el acceso al agua potable, como también condición, y como derecho, para el goce de otros derechos, como es la salud, como es la educación, para los niños y todos aquellos vecinos, reitero, que viven en la estación del ferrocarril de Empalme Lobos. Vamos a aprobar el proyecto; y haciendo extensiva las felicitaciones a través de Julián, que es un vecino también que participa de dicho espacio, le hacemos extensivo al resto de aquellos que tuvieron la iniciativa. Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 37/2018.-----

PUNTO N° 5) DE LOS DICTAMENES DE LAS COMISIONES:-----
Por Secretaría se dará lectura a los dictámenes emitidos por las Comisiones.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 98/2017. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Eleva expediente iniciado por Sindicato Único de Trabajadores de Remises, caratulado: “Informa”. Tiene dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Zabalo, Ferrarese, Carabajal, Dinomo y Carriquiry.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación el dictamen producido por la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, obrante a fs. 12 del Expediente N° 98/2017.-----

“Lobos, 26 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 98/2017. – Iniciado por: SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE REMISES, CARATULADO: “INFORMA” – Caratulado: Proyecto de Ordenanza para regularizar y apoyar la actividad del remis; y

CONSIDERANDO: Que lo solicitado en el proyecto de referencia ya ha sido implementado con anterioridad por la Ordenanza N° 1108/88 y siguientes.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES”, os aconsejan la sanción del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO 1º: Remítanse al archivo las presentes actuaciones, obrantes en el Expediente N° 98/20176.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE REMIS.-

ARTÍCULO 3º: De forma.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentra a consideración el dictamen leído por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado el despacho leído por Secretaría, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, el dictamen de Comisión del Expediente N° 98/2017.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 10/2018. – Iniciado por: María Silvia Capponi – “Proyecto de Ordenanza: Kioscos, Comedores y Alimentación saludable en los Establecimientos Educativos de Lobos”. Tiene dictamen de la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, con la firma de los Concejales: Abib, Carabajal, Pirani, Vivas y Valderrama. Y dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Carabajal, Carriquiry, Zabalo y Ferrarese.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, obrantes de fs. 13 a 15 del Expediente N° 10/2018.-----

“Lobos, 03 de Mayo de 2018

Visto:

El expediente **N° 10/2018** – Proyecto de Ordenanza: “Kioscos, comedores y alimentación saludable en los establecimientos educativos de Lobos”.

Los abajo firmantes miembros de la Comisión de Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud, os aconsejan la sanción del Proyecto de Ordenanza con las siguientes modificaciones:

Proyecto de ordenanza: “Educación alimentaria, comedores y kioscos saludables, en los establecimientos educativos de Lobos”.

“ART 1: La presente ordenanza tiene por objeto promover una alimentación saludable, responsable, variada y segura de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar del distrito de Lobos, a través de una política sanitaria de promoción y prevención.

ART 2: A los fines del presente Proyecto de Ordenanza, y de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 14556 y su reglamentación, la autoridad de aplicación deberá:

- a) Elaborar pautas de alimentación saludables (PAS) específicas para los establecimientos educativos teniendo en cuenta los estándares difundidos por la OMS, guías alimentarias, organizaciones y profesionales especializados.*
- b) Establecer los requisitos para la comercialización o expendio de “ALIMENTOS SALUDABLES” en la totalidad de los establecimientos escolares, tanto de gestión pública como privada que cuenten con kioscos u ofertas de Servicio Alimentario.*
- c) Garantizar el asesoramiento técnico de un licenciado en nutrición para la implementación de a) y b)*
- d) Coordinar políticas multisectoriales para optimizar su implementación y resultado.*

ART 4: La Guía de Alimentos Saludables (GAS), deberá estar exhibida en forma visible, de manera preponderante, con material de difusión que promueva su consumo, separado de los alimentos calificados como no saludables.

ART5: La autoridad de aplicación deberá elaborar y suministrar material de difusión, e implementar campañas comunitarias de promoción y educación alimentarias que acompañen el proceso, teniendo en cuenta:

- Las Guías Alimentarias, Autocuidado y Prevención de enfermedades.*
- Actividad física.*
- Higiene y manipulación de alimentos.*
- Conciencia ecológica y alimentación*
- Huertas agroecológicas.*
- Ferias de comercialización con criterios de autosustentabilidad y conciencia ecológica.*

ART 7: La autoridad de aplicación municipal, deberá hacer cumplir la presente Ordenanza, y será especificada por el poder ejecutivo, la cual deberá incluir representantes del Consejo Escolar, Comunidad Educativa y Especialistas en Salud y Nutrición, en cumplimiento de los artículos 23 y 24 de la Ley 14556 y su reglamentación.”-

“Lobos, 19 de Abril de 2018.-

Ref.: Expte. N° 10/2018.-

VISTO: El dictamen producido por la Comisión de “**ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN Y SALUD**”.-

Los abajo firmantes, miembros de la Comisión de “**LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES**”, **ADHIEREN** al dictamen mencionado.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentra a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Gracias, señor Presidente. Quiero agradecer la presencia de María y fundamentalmente esta iniciativa. Todos conocemos el trabajo que ha hecho María en el Municipio, y hoy sigue aportando desde este lugar; que es al que queremos que todos se puedan acercar para contribuir, para tener una ciudad mejor; para tener, como en este caso, una iniciativa relacionada a comida saludable en nuestras escuelas; y que creo, que cada día aporta a nuestra ciudad un granito de arena. Agradecerte simplemente María; y aprobado por parte de este bloque el proyecto.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 10/2018.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 14/2018. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Caratulado: Proyecto de Ordenanza adhiriendo a la Ley 26.378, sobre los Derechos de las Personas Discapacitadas. Tiene dictamen de la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, con la firma de los Concejales: Abib, Carabajal, Pirani, Vivas y Valderrama.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación el dictamen producido por la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, obrante a fs. 8 del Expediente N° 14/2018.-----

“Lobos, 05 de Mayo de 2018

Visto:

El expediente **N° 14/2018** – Proyecto de Ordenanza: “Adhiriendo a la Ley 26.378, sobre los Derechos de las Personas Discapacitadas”.

Los abajo firmantes miembros de la Comisión de Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud, os aconsejan la sanción del Proyecto de Ordenanza de acuerdo al texto presentado.”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentra a consideración el dictamen leído por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Vamos a aprobar el presente proyecto, pero quisiera pedirle, si usted me permite leer un párrafo de un escrito...

PRESIDENTE SANDOVAL: Adelante.-

CONCEJAL CARABAJAL: ... referente a esto. ¿No? Porque creo que con esto que estamos aprobando hoy, queda demostrada la perversidad de este gobierno. Porque aprobamos la adhesión a una ley de discapacidad y mientras tanto... este... les leo lo siguiente: “Mi visión del reconocimiento y efectivización del derecho a las pensiones no contributiva por discapacidad, a partir de suspensiones, demoras y negativas a iniciar el trámite a sujetos de derecho; la medida no solo niega el acceso a contar con un mayor ingreso familiar para atender la demanda específica, sino también le niega el derecho de acceder al plan de salud, “Ex profe”, “Incluir Salud” (entre comillas iba ahí), que cubre las prestaciones establecidas por la ley 24.901. Ambas medidas socavan la posibilidad de una mejor calidad de vida”. Segundo punto que quería leerles: “Suspensión de las convocatorias para programas de financiación por la ley del cheque, ley 25.730, para las provincias y las organizaciones de la sociedad civil. En el transcurso del Gobierno de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner, se abrieron veintisiete líneas de programa anclados en la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad; ley 26.378 y 27.044. El gobierno actual, posicionado en una clara política de beneficencia y asistencialismo, solo ha abierto el programa de ayudas personales; y no difunde de manera accesible, impidiendo el conocimiento de este programa por parte de las personas con discapacidad del país”. Y para terminar y no extenderme: “la crisis particular de personas electrodependientes y sin reglamentación de la ley aún; la tarifa social no funciona para las personas electrodependientes, porque supera ampliamente el consumo máximo permitido para la tarifa social. Hace más de un año de ésta crisis y no se propone una solución”. Por eso, hablo de la perversidad de esto que estamos votando hoy. Pero como fue un hecho y un logro de nuestra gestión, vamos a acompañar por la positiva en esta oportunidad.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Queda aprobado por unanimidad, el dictamen de Comisión del Expediente N° 14/2018.-----
Siendo las veinte horas cincuenta minutos, y no habiendo más temas por tratar, damos por finalizada esta Sesión. Invito a la Concejal Pirani y al Concejal Valderrama a arriar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.-----

Así lo hacen los mencionados Concejales.-